

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 005-2017-EPG-UNAP
San Juan, 02 de enero del 2017

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La solicitud s/n, presentado por los señores **Oscar Harry Angulo Tina** y **Jenny Ruth Rengifo Olórtegui**, alumnos de la Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VIII Promoción, quienes requieren inscripción y designación de jurado de su anteproyecto de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 1049-OAA-EPG-UNAP-2016, la Mgr. **Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, comunica que el Anteproyecto de tesis denominado: "GESTIÓN PEDAGÓGICA Y LOGROS DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE 5TO DE SECUNDARIA – INSTITUCION EDUCATIVA "TENIENTE MANUEL CLAVERO, PUNCHANA, 2015", presentado por los señores **Oscar Harry Angulo Tina** y **Jenny Ruth Rengifo Olórtegui**, alumnos de la Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VIII Promoción, aún no se encuentra registrado en el Libro de Plan de Tesis de Maestría;

Que, mediante OFICIO N° 002 –C-MEGE-SR-FCEH-EPG-UNAP/2016, el Mgr. **Juan Enrique Zárate Aedo**, Coordinador del Programa de Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa, remite la propuesta del jurado evaluador y dictaminador del anteproyecto de tesis denominado: GESTIÓN PEDAGÓGICA Y LOGROS DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE 5TO DE SECUNDARIA – INSTITUCION EDUCATIVA "TENIENTE MANUEL CLAVERO, PUNCHANA, 2015", presentado por los señores **Oscar Harry Angulo Tina** y **Jenny Ruth Rengifo Olórtegui**, alumnos de la Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VIII Promoción, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Dr. Rusel Américo Pizango Paima	Presidente
Mgr. Guillermo Huanca Ramos	Miembro
Mgr. Juan Enrique Zárate Aedo	Miembro

Que, los estudiantes cumplen con los procedimientos administrativos estipulados en las normas internas de la Escuela de Postgrado para tal fin, por lo que es procedente inscribir y designar el Jurado Evaluador y Dictaminador del Anteproyecto de Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, inscripción y designación del Jurado Evaluador y Dictaminador del Anteproyecto de Tesis denominado: "GESTIÓN PEDAGÓGICA Y LOGROS DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE 5TO DE SECUNDARIA – INSTITUCION EDUCATIVA "TENIENTE MANUEL CLAVERO, PUNCHANA, 2015", presentado por los señores **Oscar Harry Angulo Tina** y **Jenny Ruth Rengifo Olórtegui**, alumnos de la Maestría en Educación con mención en Gestión Educativa – VIII Promoción, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Dr. Rusel Américo Pizango Paima	Presidente
Mgr. Guillermo Huanca Ramos	Miembro
Mgr. Juan Enrique Zárate Aedo	Miembro

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER, como asesora del presente anteproyecto a la Dra. **Delia Perea Torres**.

ARTÍCULO 3°.- REVISAR Y EVALUAR el Anteproyecto de Tesis de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la EPG-UNAP, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral N° 0740-2016-UNAP; por lo que se adjunta los ANEXOS N° 01, 05 y 06 (Ficha de Evaluación del Anteproyecto de Tesis de maestrías, doctorados y segunda especialidad que utilizan metodología cualitativa o cuantitativa).

ARTÍCULO 4°.- Dar un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha, para que el Jurado Evaluador y Dictaminador del Anteproyecto de Tesis en mención, presente su informe a la Escuela de Postgrado, con el aval de los tres miembros del Jurado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. **MATILDE ROJAS GARCÍA**
Directora




MSc. **JORGE MANASES RIOS RIOS**
Secretario Académico (C)



Dist.: Interesados (02)/ Asesor / Jurados (03) / MEGE/ Coordinador / OAA / OAEyP / SA/ Archivo (02).
MRG/lag.